



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

PRE DICTAMEN DEL P.L 2435/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PRE DICTAMEN /2017-2018

Señor Presidente:

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, de conformidad con el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el **Proyecto de Ley 2435/2017-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un laboratorio de criminalística de la Policía Nacional del Perú en la Región Madre de Dios”**, de autoría del congresista **Modesto Figueroa Minaya** del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

En la **xxxxx Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada el xxxxxxxx, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **xxxxxxxxx** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de:

Con la licencia de los señores congresistas:

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El Proyecto de **Ley 2435/2017-CR, “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un laboratorio de criminalística de la Policía Nacional del Perú en la región Madre de Dios”**; ingresó a trámite documentario el quince febrero del 2017; a esta Comisión ingreso el veintitrés de febrero del mismo año; de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Como antecedente, al proyecto bajo estudio tenemos que en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas celebrada el 4 de diciembre del 2017, se aprobó **UNANIMIDAD con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 1636/2016-CR y 1858/2017-CR, que proponen “Declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de laboratorios de criminalística de la Policía Nacional del Perú”**.

I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó opinión técnica al:

- **Presidencia del Consejo de Ministros**
Mediante oficio N° 883/2017-2018-CDNOIDA-CD/CR, se solicitó opinión a la señora **Mercedes Aráoz Fernández**, en su condición de Presidenta del Consejo de Ministros, recibido el 1 de marzo del 2018, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.
- **Ministerio del Interior**
Mediante oficio N° 884/2017-2018-CDNOIDA-CD/CR, se solicitó opinión al señor **Vicente Romero Fernández**, en su condición de Ministro del Interior, entregado el 1 de marzo del 2018, no habiéndose recibido hasta la fecha respuesta alguna.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la región Madre de Dios; fundamenta su pedido en los índices de criminalidad de su región y la necesidad de atender este extremo sur oriental del país integrándolo a la presencia del Estado peruano.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 957 del 29-07-2004, que aprueba el Código Procesal Penal
- Ley N° 24949, Creación de la Policía Nacional del Perú
- Decreto Legislativo N° 1152. Ley que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Directoral N° 1595-DGPNP del 14-07-1997, sobre creación de la Dirección de Criminalística PNP.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Análisis técnico jurídico

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas debe determinar qué tan importante es declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en la región Madre de Dios.

a. En que consiste un Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional del Perú

El Laboratorio Central de Criminalística de la Policía Nacional del Perú tiene como misión ejecutar los peritajes criminalísticos solicitados por las Unidades Operativas a nivel nacional, y apoyar a las Autoridades Judiciales en todas las diligencias técnico científica dentro del Área de Criminalística, así como asesorar técnica y científicamente en los aspectos de criminalística al estamento de la Policía Nacional del Perú, sin perjuicio de evaluar, investigar y divulgar técnicas y procedimientos criminalísticos en el ámbito nacional e internacional; para tal propósito, se debe tomar en cuenta que existe un Manual de Criminalística de la PNP aprobado por Resolución Directoral N° 1299-2005-DIREN/EMG del 02 de julio del 2005, el cual actualizó el manual aprobado por Resolución Directoral N° 3886-97-DGPNP/EMG.

El Manual de Criminalística de la PNP configura una guía metodológica y pragmática para la labor forense nacional que sirve como respuesta al incremento de la tasa de criminalidad, y por ende como un instrumento de la ciencia forense para implementar estrategias que finalmente conlleven a la elaboración de pruebas lo suficientemente contundentes para lograr un buen término en un proceso penal.

Ahora bien, en la actualidad (y específicamente para el presente año) el Ministerio del Interior mediante Nota de Prensa MININTER N° 954-2017 destacó el importante apoyo del gobierno en materia de inversión para potenciar y reforzar la investigación criminal con la construcción de nuevos laboratorios y sedes de investigación criminal, dactilar y balística, tanto en Lima como en el interior del país, al punto que el Ministro del Interior Carlos Basombrío Iglesias señaló:

“Creo que no hay policía moderna, ni investigación criminal eficiente, sin la labor de criminalística, más todavía con el avance vertiginoso de la tecnología en el siglo XXI”, durante su discurso en la ceremonia por el XX aniversario de la Dirección de Criminalística, desarrollado en la sede del Complejo Policial “Walter Rosales León”, en el distrito de San Isidro.¹

En dicha Nota de Prensa se hace referencia, que el ministro precisó que se construirán 13 nuevas sedes de laboratorios forenses digitales, siete en provincias y seis en Lima. Además, se prevé la instalación del Sistema de Registro de Armas, Projectiles y Casquillos en todo el país, con sedes en Chiclayo, Lima y Arequipa, y que también se apostará en la modernización tecnológica del Sistema de

¹ Nota de Prensa publicada el 17 de julio del 2017.

**PRE DICTAMEN DEL P.L 2435/2017-CR, CON TEXTO
SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN,
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO
DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

Identificación Balística (Ibis) en la ciudad de Trujillo y el mejoramiento de la capacidad resolutoria de la División de Identificación Criminalística de la PNP Lima, con 20 sedes remotas del Sistema de Identificación Policial (Afis), seis en Lima y 14 en provincias, señalando además que **“*estos proyectos forman parte de un ambicioso proyecto de inversiones para la Policía Nacional, en la cual el gobierno está haciendo un esfuerzo especial de implementación, pues la criminalística es una parte insustituible de la investigación policial*”**.

El actual Ministro Basombrío Iglesias explicó que *“dichas inversiones serán canalizadas este año, o a más tardar el próximo, bajo la modalidad de obras por impuestos, y que inclusive para la edificación de la nueva sede de la Dirección de Criminalística y Laboratorio Central ya se tenía asignado un terreno de 14.022 m² ubicado en la Av. Alipio Ponce Vásquez, entre los distritos de San Juan de Miraflores y Surco, en Lima, lo cual mejorará la capacidad operativa y analítica de la actividad pericial, dotándola de una infraestructura adecuada, equipamiento moderno de alta tecnología, posibilitando acceder a la certificación de gestión de calidad ISO 9000 e ISO 17025”*.

b) Porque priorizar el departamento de Madre de Dios.

La Comisión de la revisión de la exposición de motivos del proyecto de ley, concuerda que Madre de Dios requiere de la construcción de equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; por los siguientes argumentos:

- La alta tasa de homicidios y delitos que se comenten esta parte del país como consecuencia de la actividades ilegales que se realizan en este departamento como son la minería informal, tala ilegal, trata de personas, narcotráfico.
- En la Jurisdicción Judicial Madre de Dios se viene aplicando el Nuevo Código Procesal Penal, instrumentos jurídico que moderniza la utilización de instrumentos probatorios que son propios de los Laboratorios de Criminalística; situación que se afronta actualmente remitiendo a la ciudad de Lima para que se realicen sus pericias, sin embargo este hecho retrasa las pericias y muchas veces se vencen los plazos investigatorios con los que cuenta el Ministerio Público.
- La **Pampa** (zona donde se desarrolla la minería y tala ilegal) se ha convertido en un nudo crítico delincuencia que se ve agravado con el trata de personas, prostitución de menores y homicidios que requieren de Laboratorios de Criminalística, para agilizar la identificación de ciudadanos, determinación de sus edades, lesiones físicas, delitos sexuales, etc.

c) Necesidad de declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú

La Comisión considera que no es suficiente que el Poder Ejecutivo haya anunciado una serie de medidas tendientes a mejorar y modernizar el sistema criminalística a nivel nacional, o incluso para dichas localidades, si hasta la fecha ello no se ejecuta y ni siquiera como parte integral de inversiones para la Policía Nacional del Perú, en referencia al programa “obras por impuestos”².

Por lo tanto, una declaratoria de interés nacional y necesidad pública, significa una llamada de atención y priorización para el Poder Ejecutivo coadyuvando así a los anuncios de modernización e implementación descentralizado de los diversos laboratorios de criminalística.

La comisión considera que la declaratoria es viable y guarda relación con lo manifestado en su oportunidad también por el Ministerio del Interior por Nota de Prensa MININTER N° 583-2017³, por medio del cual el ente sectorial refiere públicamente que **“más de 60 comisarías en zonas críticas de Lima y Callao serán mejoradas y equipadas con inversión privada”**; ello, como parte de los proyectos de inversión pública que promueve el Ministerio del Interior en concordancia de su cartera de inversiones bajo la modalidad de obras por impuestos.

En efecto, dicho ministerio anunció que **“En total, todos los proyectos representan una inversión ascendente a mil millones de soles”, (...) lo que incluye entre otras obras proyectadas, la construcción, modificación y equipamiento de 12 laboratorios de criminalística en ciudades como Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Iquitos, Trujillo, Ayacucho, Huaraz, Piura, Puno, Tacna y el Callao”**⁴, como observamos en esta relación no aparece **Madre de Dios**, no considerándose el alto índice de homicidios que tiene y que se está aplicando en esta jurisdicción judicial el Nuevo Código Procesal Penal que obliga a realizar diligencias probatorias que tiene que ser remitidas a la ciudad de Lima retrasando los procesos innecesariamente. Por lo tanto, la Comisión considera importante y necesario la declaratoria de interés nacional y necesidad pública para fortalecer el ámbito político que se sustenta en el propio interés nacional finalmente; además porque han transcurrido varios meses desde la declaración se han realizado cambios ministeriales y no ha avanzado fácticamente lo anunciado.

² Artículo Infodefensa.com del 19-07-2017

³ Nota de prensa de fecha 11 de mayo del 2017.

⁴ Nota de Prensa MININTER N° 583-2017

**PRE DICTAMEN DEL P.L 2435/2017-CR, CON TEXTO
SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN,
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO
DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

Es necesario destacar igualmente, que ya existe el Decreto Legislativo 1152⁵, Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Función Criminalística Policial; en dicha norma en su artículo 4 se hace referencia a que “(...) **A nivel nacional se promoverá la instalación de laboratorios regionales, la implementación de laboratorios de nivel básico en cada unidad de investigación criminalística policial, así como laboratorios móviles**”, e incluso en el artículo 8 sobre el “Financiamiento” se dispone que *“La aplicación de la presente regulación se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.”*

En éste ámbito, es importante resaltar que en ese sentido, el Gobierno Peruano inicio la reforma institucional del Sector Interior solicitando al Congreso de la República delegar facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en materia de reforma de la legislación orientada al fortalecimiento institucional del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

En éste sentido, la Comisión considera que dicho proyecto de Ley resulta jurídicamente pertinente, más aún si ya viene priorizándose la atención de dichos laboratorios en los sectores o departamentos afines.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión, colige que la propuesta legislativa analizadas no aumentan el gasto público debido a que tiene efectos meramente declarativos pero fundamentalmente porque ya existe un marco normativo genérico que dispone la modernización técnica y científica de la Policía Nacional del Perú y por ende la implementación en ese sentido de los laboratorios de criminalística en las provincias más importantes del país, y donde las tasas de criminalidad así lo requieren, ello a fin de orientar a una serie de beneficios en la lucha contra la delincuencia.

Que en razón de ello, siendo esta una norma declarativa no contempla la ejecución de ningún presupuesto, sino que se ciñe a la aplicabilidad que las propias normas, y busca poner en atención de las autoridades el extremo sur oriental del territorio peruano como es el departamento de Madre de Dios, que requiere que el Estado priorice la construcción,

⁵ Decreto Legislativo 1152 publicado el 11 de diciembre del 2012.



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

PRE DICTAMEN DEL P.L 2435/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, para combatir la delincuencia sobre todo en un extremo fronterizo de nuestra patria.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en el **P.L 2435/2017-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE DECLARAR DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**.

El Congreso de la República

Ha dado la Ley Siguiente

FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y de necesidad pública

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la construcción, equipamiento y funcionamiento de Laboratorios de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en departamento de Madre de Dios.

Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, abril de 2018.